
La unión monetaria europea ¿único diseño de cooperación?

Por Fernando Méndez Ibisate*

El autor —que expresa repetidamente sus simpatías por las posturas al respecto del profesor Pedro Schwartz— se opone a la idea de que para ser “buen europeísta” deban aceptarse forzosamente las tesis del Informe Delors y defiende que la Unión Monetaria no es imprescindible para la formación de un Mercado Único. Incliniéndose hacia las posiciones del plan británico, y frente al modelo “oficial” de moneda única y Banco Central Europeo, se defiende la tesis, de corte “confederal”, de diversas monedas con paridades fijadas por el mercado. Opina el autor que si se produce una convergencia en la materia, habrá de ser como un proceso espontáneo, impuesto por las mismas necesidades del mercado y no como una imposición desde Bruselas. Afirma confiar más en el mercado que en los burócratas.

1. INTRODUCCION

Un colega y buen amigo mío, el profesor Carlos Rodríguez Braun, insiste siempre en que los dos principios fundamentales que deben presidir una charla o ponencia son la brevedad y la sugerencia de ideas. Si eso se combina con amenidad, tanto mejor.

El problema en este caso es que, como se suele decir, “me ha tocado bailar con la más fea”, ya que el tema monetario y del dinero no es ni sencillo, ni escueto. Al contrario, se trata de un campo muy complejo y con amplios entresijos e interconexiones, pese a que resulta un tema atractivo para muchos.

* Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

Fernando Méndez Ibasate

No obstante, trataré de no decepcionar a mi amigo Carlos Rodríguez Braun y en esta introducción lanzaré esquemáticamente algunas ideas, que espero impacten en mis pacientes lectores.

En *primer lugar*, la consecución de un Mercado Común (del que no podemos fijar su tamaño óptimo) es un objetivo completamente independiente de la construcción de una Unidad Monetaria Europea. La Unión Monetaria no es imprescindible para la formación de un Mercado Único, si bien puede ayudar en algún sentido e impedir en otros. El Mercado Único tan sólo precisa de la libertad de movimientos de mercancías, servicios y factores —capital y trabajo (1); pero no precisa ni de una moneda única, ni de un banco central europeo.

En *segundo lugar*, con el actual Sistema Monetario Europeo (SME), vivimos en la peor de las situaciones de cooperación que se pueden dar entre los países participantes. De otra forma dicho, el SME es una solución peor que la posible Unión Monetaria Europea y, para algunos —entre los que he oído pronunciarse públicamente a Pedro Schwartz—, ésta es peor que la concurrencia de monedas nacionales (2).

El que el SME sea la peor de las posibilidades se debe a que dicho sistema impone una flotación "sucia" de las monedas que en él intervienen: fija las paridades centrales de las mismas y sobre estas paridades permite una fluctuación del $\pm 2,25\%$ ($\pm 6\%$, en el caso español). Eso impide utilizar el tipo de cambio como instrumento estabilizador en la economía, pero no del todo; y, así, al final tampoco hay una disciplina interna en el objetivo de estabilizar las monedas (se permite cierta relajación a los países en materia de inflación, ya que los bancos centrales nacionales no pierden por completo su soberanía).

Pongamos por ejemplo el caso español. Las transformaciones experimentadas por la economía española en los últimos años, a las que se han sumado las exigencias de nuestra pertenencia a la CEE (rebaja de aranceles a la importación, liberalizaciones comerciales, ampliación del mercado...), han permitido unas mejoras en la productividad y un alza importantísima en muchas de nuestras variables económicas: empleo, inversión y consumo, entre otros. Ello ha generado un déficit comercial impor-

(1) Esta —en apariencia— sencilla afirmación, no está exenta de problemas y complejidades, en las que luego nos iremos adentrando.

(2) Trataré más adelante de explicar esta postura, que veo con simpatía, primero porque no oculto haberme formado dentro de lo que se ha dado en llamar "el grupo de Madrid" de la Cátedra de Historia de las Doctrinas Económicas de la Universidad Complutense. [Véase, al respecto, el Editorial de *Información Comercial Española*, núm. 656, abril 1988]. Y segundo, porque me simpatiza la idea de mantener vivo cierto espíritu rebelde del que —pienso— todos disfrutamos (en este caso contra las instituciones burocráticas que pretenden imponer sus criterios). Es ésta una razón pura y llanamente ideológica, mas no científica.

La Unión Monetaria Europea

tante y tensiones inflacionistas. El déficit se ha visto más que financiado con la entrada de capitales extranjeros (movidos tanto por las mejores perspectivas de la economía española, como por los elevados tipos de interés). Y las tensiones inflacionistas son el caballo de batalla de nuestras autoridades económicas. Las restricciones monetarias empleadas para combatirlas han empujado a la apreciación de la peseta (3). Como nuestro tipo de cambio se encuentra encerrado en una banda de fluctuación, por nuestra pertenencia al SME, la peseta no ha podido reajustarse en el mercado de cambios a la paridad que el mercado le marca, con lo que el sector exterior no sólo no ha podido suavizar este proceso sino que ha agudizado la incidencia inflacionaria (4). Así pues, han subido los precios, ha subido el tipo de interés para contener la inflación, la peseta se ha revaluado sorprendentemente y, para mantenerla en la banda de fluctuación, el Banco de España ha dado un cerrojazo monetario (5).

De la hipótesis de partida (que el SME es la peor de las situaciones posibles) se sigue que cualquier paso que demos en alguno de los sentidos que expondré a continuación, supone una mejora.

Por último, y en *tercer lugar*, caben dos formas básicas de construir la integración o cooperación económica de Europa (6). Podemos ir hacia un estado federal, como propone el Comité Delors, con una moneda única (previo paso por una situación de paridades irrevocablemente fijas) y un banco central europeo (con características similares a la Reserva Federal de los Estados Unidos de América). Pero también podemos construir un estado confederado, con mayor autonomía, política (y, en particular, de política económica) para los países constituyentes, con un mercado único integrado (libre movimiento de mer-

(3) Las restricciones monetarias de todo tipo, pero principalmente en el crédito, así como el elevado déficit presupuestario que soporta nuestra economía (agravado por los problemas de financiación), han elevado los tipos de interés internos y disparado el diferencial de los mismos respecto a los tipos de interés que rigen en el resto de los países europeos. Ello ha provocado las enormes entradas de capital extranjero, que permiten financiar el déficit comercial, pero que aumentan nuestro nivel de reservas de divisas y expanden la base monetaria, con lo que el objetivo inicial del gobierno español de contener la inflación se le escapa por la puerta de atrás. De ahí, los sucesivos "controles de cambios" que ha ido añadiendo el gobierno español a la política de restricción monetaria (principalmente la obligación para las empresas y bancos españoles de mantener un depósito NO REMUNERADO en los casos de endeudamiento en moneda extranjera).

(4) Véase nota anterior, número 3, y nota núm. 27.

(5) La peseta no se depreciará (si es que debe hacerlo), en tanto los tipos de interés no bajen. Y puesto que —entre otras muchas razones—, por nuestra pertenencia al SME y la CEE, no conviene relajar la política monetaria restrictiva de lucha contra la inflación, la solución estaría en una política económica con menos déficit público y menos deuda pública.

(6) Por cierto, cuando hablamos de Europa (cuando en Bruselas hablan de Europa), ¿en qué países están pensando? ¿Cuentan con los países del Este y de Centroeuropa, o no? ¿Y con Suiza, Suecia y Finlandia?

cancias, de capitales y de trabajadores), pero con diversas monedas que mantengan libre contratación entre las mismas porque sus paridades quedan determinadas de forma libre por el mercado (competencia de monedas) (7).

En cualquiera de los casos habrá que determinar los beneficios y los costes de cada opción, y compararlos. No me atrevo a vaticinar un resultado, pero lo que sí es claro es que no existe un único formato o *cliché* de cooperación europea, ni de buen europeísta (el establecido en el Informe Delors), como nos pretenden hacer ver.

La decisión ha de discutirse, pero nunca posponerse. Pues también parece muy claro que el coste de la “no creación” de Europa —de Unión Económica Europea, sea cual sea su grado de integración— es elevadísimo, y no reporta beneficios.

2. MERCADO UNICO EUROPEO Y UNION MONETARIA: EVOLUCION HISTORICA

Cuando en 1957 se firmó el Tratado de Roma no se contempló la creación de una unión monetaria entre los estados miembros de la CEE. Como señala el profesor Rojo, “el Tratado estaba presidido por el principio de que los Estados participantes conservarían su plena soberanía política, económica y financiera y sólo aceptarían limitaciones a la misma en la medida que fueran absolutamente necesarias para el buen funcionamiento de la Comunidad” (8).

De hecho el Tratado de Roma dedicaba unos pocos artículos a las cuestiones monetarias que “atribuían a cada Estado miembro la responsabilidad del mantenimiento de la confianza en su moneda y del equilibrio de su balanza de pagos así como de la consecución de un alto nivel de empleo y de la estabilidad de su nivel de precios, y proponían una coordinación de las políticas económicas de los estados miembros que facilitase el logro de tales objetivos” (9).

El Tratado de Roma se preocupaba de que los Estados miembros mantuviesen una cierta disciplina cambiaria y no echasen mano del tipo de cambio de forma abusiva cuando se les presentaban problemas de balanza de pagos estructurales o duraderos. Cuando un país soportase un déficit de este tipo, debía comprometerse a adoptar las medidas nece-

(7) Sin duda que el mercado único ya de por sí supondrá muchas renunciaciones de soberanía en muchos aspectos de la política económica. Seguramente, también, forzará a la mayoría de los países a converger en los valores de sus monedas, y todas ellas hacia la moneda más fuerte (hacia el país que mantenga una lucha contra la inflación más fuerte). Pero este plan propone que todos estos sacrificios surjan como un proceso espontáneo, impuesto por las mismas necesidades del mercado (del Mercado Único), y no como una imposición desde Bruselas.

(8) Luis Angel Rojo, *El Sistema Monetario Europeo y el futuro de la cooperación en la CEE*, Madrid, Instituto de España y Espasa Calpe, 1989, pág. 11.

(9) *Ibid.*, pág. 44.

La Unión Monetaria Europea

sarías para corregirlo, atacando los problemas estructurales que originaban este tipo de déficit, y no echando mano de medidas proteccionistas de su comercio exterior o acudiendo a modificaciones brutales en el tipo de cambio que pudieran perturbar el proceso de integración comunitario. Contemplaba, también, el Tratado la "libre circulación de mercancías, capitales y personas" pero —como ya hemos indicado—, nada decía acerca de una Unión Monetaria como objetivo futuro.

Tenemos que avanzar hasta 1969 para toparnos con un proyecto ambicioso de construcción de unidad económica y monetaria en Europa.

En diciembre de ese año (1969), la cumbre de La Haya, impulsada por el Canciller alemán Brandt, decidió emprender por etapas la construcción de una unidad monetaria y económica europea. Meses más tarde el Informe Werner de 1970 establecía los fundamentos de dicha unidad, que se plasmaron en los acuerdos de Basilea de abril de 1972, donde se inició la primera etapa propuesta por el plan Werner.

El Informe Werner (10) estableció los siguientes principios:

A) Fijó los elementos esenciales de la Unión Monetaria: convertibilidad de las monedas, fijación de paridades irrevocables, libre movimiento de capitales y libertad de prestación y establecimiento de servicios bancarios y financieros en la CEE; y

B) trazó tres etapas para alcanzar su objetivo, que iban desde la coordinación de las políticas presupuestaria y monetaria a corto plazo y el estrechamiento de los márgenes de fluctuación de las monedas europeas a una banda del 2,25% (11) (que se conoció como la serpiente monetaria), pasando por una armonización de las políticas a medio plazo y el establecimiento del Fondo Europeo de Cooperación Monetaria (FECOM) (12), para llegar a la eliminación de los márgenes de fluctuación (hacia

(10) Que debe su nombre a Pierre Werner, Primer Ministro luxemburgués que presidió el grupo de trabajos que encargó el Consejo de Ministros de la Comunidad en aquella época.

(11) En aquella época la lira italiana se acogió a una banda de fluctuación más amplia, como ha ocurrido con España desde junio de 1989, que era del $\pm 6\%$. Actualmente la lira ha estrechado su margen de flotación al $\pm 2,25\%$.

(12) Creado en octubre de 1972 y remodelado en 1978, con motivo de la creación del Sistema Monetario Europeo (SME), el FECOM es una especie de cámara de compensación entre los bancos centrales de los países miembros y un depósito de reserva comunitario (los países miembros deben depositar un 20% de sus reservas de oro y dólares en el FECOM). Administrado por el Consejo de Gobernadores de bancos centrales de la Comunidad, quienes han confiado su gestión al Banco Internacional de Pagos, de Basilea, el FECOM "se encarga de la compensación automática de los créditos y débitos de cada banco central frente a los demás bancos centrales que son resultado de la financiación a muy corto plazo" [L.A. Rojo, *op. cit. pág. 57*] e instrumenta préstamos y apoyos monetarios a los países miembros en dificultades temporales de balanza de pagos, movilizándolo, en ocasiones, dólares o divisas europeas contra las "cuentas en reservas de ECUs" que los países miembros tienen depositadas en este organismo.

1980), que preparase una moneda única europea, y a un sistema de bancos centrales europeos coordinados, bajo el modelo de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

Los problemas económicos que padeció occidente desde finales de la década de los sesenta —agudizados en los años 1971-1973— (altas tasas de inflación y con grandes disparidades; desequilibrios de balanzas de pagos, agravados en el caso de Estados Unidos por los problemas de financiación que planteaba la guerra del Vietnam; devaluaciones del dólar y suspensión de la convertibilidad, que se habían visto precedidas por movimientos en las monedas europeas —devaluación del franco francés y revaluación del marco alemán—, como consecuencia de los sucesos de 1968 y las políticas de mayor gasto público que forzaron; y, más tarde, problemas de estancamiento de la actividad y grandes déficits presupuestarios) hicieron que el sistema no funcionase (13).

Pero en 1978, una cumbre orientada por los cancilleres Schmidt y Giscard d'Estaing planteó de nuevo la creación de un sistema monetario europeo que reemplazase a la "serpiente" y estableciese un área de estabilidad cambiaría en la Comunidad. Los acuerdos tomados sobre el nuevo Sistema Monetario Europeo en la cumbre de Bremen de 1978 y en Consejo de Ministros de Bruselas el 12 de julio del mismo año, entraron en vigor el 13 de marzo de 1979.

Mercado interior y unión monetaria

Desde el Informe Werner (14) se conviene en caracterizar una unión monetaria completa por dos elementos:

— Libertad para los movimientos de capitales (a los que, para considerar un Mercado Común Interior, añadimos —como propone inicialmente el Tratado— la libre circulación de mercancías, servicios y factores —en este caso, el trabajo).

— Plena convertibilidad de las monedas a tipos de cambio irrevocablemente fijos (que en un paso más avanzado de integración se convertirá

(13) Para mayor referencia de los problemas, véase L. A. Rojo, *El Sistema.. op. cit.* y Miguel Boyer Salvador, "El futuro del sistema monetario europeo" (Trabajo inédito), ponencia presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo: sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".

(14) Y, sobre todo, a partir de los informes que desde 1985 viene planteando la Comisión de la Comunidad, presidida por Jacques Delors, y que se han incorporado al Acta Única (adoptada por los jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo celebrado en diciembre de 1985).

Unión Monetaria Europea

en una moneda única para todo el área de comercio (15) y en la aparición de un banco central, con monopolio de emisión, tal vez con una estructura similar a la Reserva Federal de Estados Unidos).

Quisiera que aquí quedase clara la idea de que Mercado Único y Unión Monetaria no son dos logros que vayan necesaria e inevitablemente unidos, y más adelante añadiré algunas dudas sobre la deseabilidad de que lo estén.

En realidad, como señala el prof. Rojo, existen una "variada gama de situaciones de integración económica avanzada entre países diversos que tienen su umbral mínimo en el Mercado Interior y que alcanzan su intensidad máxima cuando la Unión Económica incorpora una Unión Monetaria. Más allá de este límite nos adentramos en un terreno de cambios cualitativos importantes expresados en la formación de un Estado Federal —y ésta puede ser una meta europea válida e incluso deseable, pero que queda más allá de nuestras consideraciones en estos momentos" (16).

En el límite de menor compromiso de integración se encuentra el Mercado Interior o Común.

La idea de un Mercado Común, sin duda, requiere un importante esfuerzo de unificación ("armonización" es la palabra que se emplea), por parte de todos los países dispuestos a cooperar, en cuanto a legislación y normativas se refiere (principalmente todas aquellas que hacen referencia al desarme arancelario y desmantelamiento de las trabas comerciales, inicialmente creadas con fines de mayor competitividad); también requerirá armonización fiscal (tanto de los impuestos indirectos —IVA—, como de los impuestos directos sobre el rendimiento de los capitales que, por ser el factor que tiene una movilidad más perfecta, se orientará hacia los países con un tratamiento impositivo más favorable), políticas comunes en algunos campos y la tan mencionada coordinación y convergencia de las políticas macroeconómicas (17). "El mercado Interior no exige, sin embargo, una Unión Monetaria, entendida como una situación en la que los países comunitarios han adoptado un sistema de tipos de cambio fijos e irre-

(15) Obsérvese que la adopción de un sistema de paridades fijas e irrevocables de los tipos de cambio entre las monedas de los países, equivale en su funcionamiento, *grosso modo*, a una moneda única.

(16) L. A. Rojo, *op. cit.*, pág. 36. En general, véanse las págs. 36-38. El prof. Rojo, como es de esperar, se decanta en el libro por esa meta que él califica de deseable (y esas «consideraciones» quedan expuestas en las páginas siguientes de la obra). Pero cuando afirma que tal meta «queda más allá de nuestras consideraciones», muchos otros quisieran entender que «¡claro que queda más allá de nuestras consideraciones! ¡Si tal meta u otra distinta debería quedar fijada por el mercado!».

(17) De inmediato pasaré a referirme a las necesidades de convergencia de las políticas monetarias y presupuestaria.

Fernando Méndez Ibisate

vocables entre sus monedas o han optado, más estrictamente, por la adopción de una moneda común (18).

El Mercado Unico puede funcionar con un sistema de tipos de cambio fijos o flotantes (aunque es de esperar que la propia estructura y filosofía de tal mercado favorezca la convergencia de los tipos de cambio). *Puede* que su funcionamiento se vea favorecido con tipos fijos y estabilidad cambiaria. La Unión Monetaria proporciona ventajas —aunque también inconvenientes— al Mercado Unico ya que reduce costes de transacción. Pero esto lo analizaremos más adelante. Quiero que ahora mantengan la idea de que el Mercado Común se puede lograr sin necesidad de la Unión Monetaria, y que existe un espectro de posibilidades de cooperación económica, que implican un grado pleno de integración cuando ambos objetivos (Mercado Interior y Unión Monetaria) se presentan juntos (19).

Las consecuencias del futuro proyecto de Unión Económica Europea

Inspirado en las líneas maestras trazadas por el informe Werner (que se había desarrollado en 1979 con la configuración del Sistema Monetario Europeo), fue presentado ante la Comisión Europea en abril de 1989 y estudiado en el Consejo Europeo (constituido por los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad), celebrado en Madrid en junio de ese mismo año, el Informe Delors. El informe propone una unión económica y monetaria completa de Europa desarrollada en tres fases. En la *primera etapa* se completará la realización del Mercado Unico y se reforzará la cooperación entre los países, tanto en lo referente a su participación en las instituciones europeas, como en la adecuación de sus políticas monetarias y presupuestarias. En la *segunda fase* se reforzará aún más esta colaboración en política económica y se creará el Sistema Europeo de Bancos Centrales que iniciará un período de “aprendizaje” en su función última como banco central europeo; al tiempo, se irán reduciendo los márgenes de fluctuación de las monedas en el mecanismo de cambios. Y *por último*, se procederá a “la adopción de tipos de cambio fijos e irreversibles para pasar, después, a una moneda comunitaria única”(20). En esta fase, el Sistema Europeo de Bancos Centrales adoptará su papel de banco central de la Comunidad. En definitiva, los últimos acontecimientos nos llevan

(18) L. A. Rojo, *op. cit.* pág. 37.

(19) Al respecto dice Rojo: “La Unión Monetaria, es, por tanto, el término de un proceso de integración en el que los países miembros han alcanzado tan alto grado de coordinación de sus políticas económicas y han diseñado tan adecuados mecanismos de cohesión que pueden renunciar, definitivamente, a los reajustes cambiarios sin miedo a sufrir, por ello, fuertes costes” [L. A. Rojo, *op. cit.*, pág. 37].

(20) Citado en L. A. Rojo, *op. cit.* pág. 116.

La Unión Monetaria Europea

de cabeza a un sistema donde se desarrollará el Mercado Unico (libre movimiento de mercancías, servicios y factores —capitales y trabajadores—) junto con la Unión Monetaria (tipos de cambio irrevocablemente fijos, moneda única y banco central europeo).

Las consecuencias de este proyecto futuro de cooperación europea son claras(21):

—El mantenimiento de paridades fijas obliga a una convergencia de las tasas de inflación y, para ello, a unas reglas de expansión de la oferta monetaria que eliminan la autonomía nacional para este tipo de política.

—La libertad de movimientos de capitales, que ha entrado ya en vigor para algunos países desde el 1 de julio de 1990(22), y los tipos de cambio fijos implican también la convergencia de los tipos de interés. Esto profundiza lo dicho en el apartado anterior y fuerza a una colaboración más estrecha en política monetaria entre los países (disminuyendo la autonomía nacional en cuanto a las decisiones de política macroeconómica).

—El margen de la política presupuestaria se ve reducido, por la necesidad de mantener los déficits presupuestarios y su modo de financiación dentro de los límites requeridos por los objetivos de política monetaria; objetivos que ahora vienen marcados por el conjunto de la Comunidad (23).

La Unión Monetaria propuesta por el Plan Delors, supone, en definitiva, importantes pérdidas de autonomía de las políticas económicas (monetaria y presupuestaria) nacionales y, por tanto, considerables transferencias de soberanía política desde el nivel nacional al nivel comunitario. Y esto no puede hacerse sin una reforma del Tratado de

(21) Estas consecuencias de la cooperación fueron expuestas por Miguel Boyer Salvador en su ponencia "El futuro del sistema monetario europeo" (Trabajo inédito), presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado de Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo: sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".

(22) Para Irlanda, España, Grecia y Portugal se pospone la libre circulación de capitales hasta el 1 de enero de 1993.

(23) En realidad vendrán impuestos por el país cuya tasa de inflación sea más baja y mantenga una política monetaria tradicionalmente restrictiva de lucha contra la inflación. Ese será el país dominante y que fije la moneda más fuerte a la que todos los demás deberán seguir, dado el objetivo de estabilidad de la moneda y de su valor interno y externo. En otras palabras, el país en cuya moneda básica quede definida la estabilidad cambiaria (y ese es hasta el momento Alemania), es el único que puede determinar con autonomía su política monetaria, quedando los demás países obligados a determinar el crecimiento de su oferta monetaria de modo que permanezcan fijas las paridades de cambio establecidas. Esto se conoce por el problema de funcionamiento ASIMETRICO de la Unión Monetaria o el "problema de los N-1 países".

Fernando Méndez Ibisate

Roma (el Plan Delors implica la autorización de un anexo a dicho Tratado) (24).

Además, está el problema de las transferencias.

El plan de Unión Monetaria impone restricciones en las políticas monetarias de los países (que tienen que adecuar su objetivo de inflación al de Alemania) y eso supone cierto sesgo deflacionista, con el consiguiente efecto depresivo sobre el lado real de la economía (aunque este efecto sea a corto plazo). En el caso de los países más pobres y con problemas graves en la estructura de su economía (tales como escasa productividad, grandes barreras comerciales tradicionales, falta importante de transparencia en los mercados de factores, escasa fluidez de información en determinados mercados, escaso desarrollo del mercado financiero...), esta situación puede llegar a ser muy preocupante —hasta el punto de que se creen importantes desfases regionales.

Si se quiere lograr un área económica y políticamente integrada que incorpore unos contenidos sociales, y sin fuertes desigualdades que dificulten e impidan el objetivo de unificación, una de las materias prioritarias será la dotación de unos niveles mínimos de bienes públicos para todos los países (educación, transportes, comunicaciones, sanidad, protección social...) y el consiguiente volumen de transferencias presupuestarias, de los más ricos a los menos ricos, que se deberá adoptar y aceptar.

Así pues, he aquí otro problema planteado: la necesidad de un diseño de políticas presupuestarias comunes que incorporen pagos de fondos compensadores, que todos los países deberán aceptar (25).

3. OTRA FORMA DE HACER LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: VENTAJAS E INCONVENIENTES DEL PLAN DELORS

Pero, como ya hemos señalado, existe otra forma de organizar la cooperación entre los países europeos. En líneas generales, esa forma, que han venido defendiendo los británicos, consiste en facilitar al máximo la consecución del Mercado Interior, y luego dejar que la presión de éste y las necesidades para su desarrollo vayan marcando la pauta y el índice de cooperación entre los distintos países.

(24) Cuando aquí hacemos referencia a las transferencias de soberanía política, sólo estamos hablando de la política económica. En realidad el Informe Delors contempla una concepción federalista de los Estados europeos, con lo que las transferencias de soberanía política alcanzan los campos de la defensa o militar, el político, el democrático o de representación de todo tipo (incluida la sindical), la justicia, la educación...

(25) Este problema agrava el de pérdida de soberanía política.

La Unión Monetaria Europea

Sin duda el Mercado Interior exigirá importantes esfuerzos en cuanto a armonización de las normativas legales y tributarias, e incluso la cooperación y coordinación de las políticas económicas. Pero todo ello debe surgir como un proceso espontáneo de cooperación económica y monetaria impuesto por las necesidades de ese Mercado Interior, y no ser algo preconcebido e impuesto desde las oficinas de Bruselas.

Quienes defienden esta otra postura señalan tres desventajas internas y una externa al establecimiento de la Unión Monetaria. Ya hemos mencionado alguna de ellas pero en síntesis son (26):

a) Es difícil o imposible acertar con la paridad de cambio de equilibrio de las monedas (establecer, por ejemplo, el tipo de cambio de la peseta respecto al marco alemán) que va a regir de hoy para siempre.

b) Si un país económicamente débil (como España) experimenta una sobrevaloración de su moneda, puede pasar por una situación de dificultades (depresión) en su economía, lo que puede provocar redistribuciones en aquellas regiones menos competitivas, o especialmente sensibles a dicha fortaleza de la moneda (como las zonas turísticas).

c) Fijar irrevocablemente los tipos de cambio fuerza a que los ajustes se hagan vía precios internos y, por tanto, induce continuas variaciones en dichos precios (27).

d) La desventaja externa es la de que nos unimos a una moneda gobernada por otros, sea el Bundesbank o el EuroFed (banco central europeo). Y ¿quién nos asegura a nosotros que estos gerentes se van a comportar como deben, sin tomar en consideración sus intereses en un momento dado? (28).

(26) Véase al respecto Pedro Schwartz, "Hacia una moneda única europea", *Cinco Días*, 25 de junio de 1990.

(27) Si el tipo de cambio pudiera moverse libremente y se produjese una situación como la que atraviesa actualmente España (con tendencia a la sobrevaloración de la moneda y a contar con una peseta fuerte), lo que ocurriría, es que, en vez de subir los precios en el interior (o crear tensiones inflacionistas) la peseta se apreciaría y, aunque perjudicaría las exportaciones y favorecería las importaciones, no es menos cierto que forzaría aumentos en la productividad y en la especialización, y forzaría reducciones en los precios por razones de competitividad (la que se pierde vía apreciación de la peseta y movimiento del tipo de cambio, se intenta recuperar vía precios).

(28) Por ejemplo, el Bundesbank ha traicionado su tradicional política antiinflacionista por un objetivo político, sin duda alguna más importante— y no sólo para los alemanes—, como es el de la unificación alemana. De haber estado en funcionamiento la Unión Monetaria Europea (o tan sólo los tipos de cambios fijos de forma irrevocable), los demás países deberían haber sufrido las consecuencias de la inflación provocada por Alemania. De hecho, los países que viven en el régimen del SME pagarán más o menos las consecuencias de tal decisión. ¿Por qué esos costes no deben ser soportados únicamente por los alemanes?

Fernando Méndez Ibisate

La Unión Monetaria tiene también ventajas, que con el actual sistema que ahora tenemos —el SME— quedan muy atenuadas. Es por ello que —siguiendo a Pedro Schwartz— (29) considero preferible la Unión Monetaria al actual SME. Pero antes de enumerar estas ventajas, voy a considerar las ventajas y desventajas de los tipos de cambio libremente flotantes.

VENTAJAS: "A) Desaparecen los problemas de balanza de pagos, que está siempre equilibrada. b) La adaptación a todo cambio en la productividad de la economía (y todo cambio reflejo del tipo de cambio real) es inmediata. Con ello, una mejora de la productividad, como la experimentada por España desde 1982, no produciría inflación sino revaluación. c) Si hay libertad de movimiento de capitales, los ciudadanos pueden elegir para cada contrato la moneda que más convenga a sus fines, con lo que la buena moneda tendería a expulsar a la mala" (30).

DESVENTAJAS: "a) Existen costes de transacción por la incertidumbre de los cambios y las comisiones de los cambistas". Cada vez que realizásemos una operación con el "exterior" —lo que se haría bastante normal con libertad de movimientos de mercancías, servicios y factores—, tendríamos que estar calculando los diferentes tipos de cambio. b) Supongamos que en un momento dado España acometiese una devaluación con el fin de dar más competitividad a nuestro comercio exterior. La devaluación provocará tensiones inflacionistas. Los salarios y el gasto público están *indizados* a todos los efectos, y las expectativas inflacionistas se incorporan inmediatamente a los mismos. Si el Banco de España cede a la tramitación de monetizar las subidas de salarios, pensiones, transferencias a ayuntamientos y autonomías, cada vez que la peseta pierda valor puede desatarse una espiral inflacionista. Y si el Banco no monetiza, lo más probable es que se produzca una redistribución en favor de aquellos grupos que tengan más poder monopolístico en la economía (podrían ser salarios y el estado, a costa de la inversión (31).

Vistos los costes y beneficios del sistema de tipos de cambio libres, quizá podamos comprender mejor las *ventajas* de la Unión Monetaria. Tiene tres:

"a) A largo plazo reduce la inflación española a la media de Europa. b) Desaparecen los costes de transacción (incluidos los costes de *incertidumbre* del tipo de cambio), nacidos de las múltiples monedas. c) Al man-

(29) Ver P. Schwartz, "Hacia una moneda única europea", *Cinco Días*, 25 de junio de 1990.

(30) Citado de P. Schwartz, "Hacia una moneda...", *Cinco Días*, 25 de junio de 1990.

(31) Véase *Ibidem*.

La Unión Monetaria Europea

tener estable el nivel de precios a largo plazo, premia a quienes reducen sus costes por mejoras de productividad" (32).

Fíjense que no hemos incluido entre las ventajas de la fijación de los tipos de cambio la reducción de la *variabilidad o volatilidad* que tanto se proclama; pues, como hemos visto ejemplificado en el caso actual español, dicha reducción queda compensada por el aumento en la volatilidad de los niveles de precios internos, que se produce con dicha medida (33).

Por último, quisiera hacer mención a una propuesta británica centrada en el ECU (34), propuesta abanderada de esta forma alternativa de cooperación europea.

Puesto que en el Plan Británico no tiene objeto una moneda única (siempre que ésta no surja como solución del mercado), proponen los británicos la creación de un ECU "fuerte" que se revalúe respecto de las monedas más fuertes del sistema, pero que nunca se devalúe (que el valor de ese ECU no se vea rebajado por la inflación de algunas de las monedas que componen su cesta). Este ECU fuerte sería moneda de curso legal en toda la Comunidad Europea, con lo cual competiría con las demás monedas locales (forzando una mayor estabilidad: para evitar que la moneda local se viese en peligro de ser desplazada por el ECU, el país en cuestión se vería forzado a ajustar su política inflacionista). "Los europeos podrían elegir si lo prefieren, y esta elección actuaría de acicate competitivo para los banqueros centrales de cada país". (35)

En definitiva el Plan Británico consiste en potenciar al máximo la puesta en marcha del Mercado Único y *olvidarse de imponer* los siguientes pasos que propone el Informe Delors. Quizás la coexistencia de libertad de movimientos de mercancías y factores (capitales y trabajos) con tipos de cambio libremente fluctuantes, que nos permita cerrar nuestros acuerdos en la moneda que estimemos más oportuna, sea una alternativa más favorable para los consumidores (¿a quién no le gustaría cobrar su salario en marcos alemanes, que actualmente poseen una capacidad de compra mayor que la peseta?).

(32) *Ibidem*.

(33) Véase al respecto, Pedro Schwartz, "La falacia de un banco central europeo", *Cinco Días*, 28 de mayo de 1990.

(34) ¿Por qué los que defienden la creación de una moneda única han depositado el ECU en el limbo? ¿Por qué la oposición del Informe Delors a que el ECU compita con las otras monedas europeas y siga un proceso de implantación paulatino? Sin duda, el interés de Alemania está en que el marco se convierta en la moneda única europea, ya que eso le daría la oportunidad de ser el único país con autonomía en sus decisiones de política económica y monetaria (y el único que podría utilizar su moneda para realizar ajustes en su economía, cuando así lo precisase).

(35) P. Schwartz, "Hacia una moneda...", *Cinco Días*, 25 de junio de 1990.

4. CONCLUSIONES

No es fácil decidir, pese a la impresión que nos dan los políticos.

Existen dos opciones de crear la cooperación europea (la "Europa de los pueblos", como dicen algunos). Detrás de estas dos opciones, hay toda una concepción política y, si se me permite, filosófica en materia de cooperación y organización de la sociedad.

El grado de relación y la construcción de las instituciones necesarias, ¿debe venir impuesto desde Bruselas? (y ¿por quién?) o ¿debe quedar determinado por las necesidades del mercado? ¿Quién nos dice cuántos y qué Estados deben formar el Mercado Único Europeo? ¿Cuál es el tamaño óptimo de una "zona monetaria" y quién lo determina? ¿Quién decide la moneda o monedas que han de circular y desempeñar las funciones que exigimos del dinero? Las respuestas a estas cuestiones son políticas y dependen de nuestra posición ideológica (no de nuestro mayor europeísmo). La decisión recae, pues, del lado político: si defendemos una integración europea plena (en el campo político, de funcionamiento democrático y elecciones, militar y estratégico...) tiene sentido la unidad monetaria y el sistema que se pretende implantar en el Informe del Comité Delors. Pero si nos alineamos con posiciones más abiertas en los campos ya citados, más occidentales, menos alejadas de los Estados Unidos, el SME, la unidad monetaria y el banco central europeo (Eurofed) dejan de ser prioritarios y los objetivos a perseguir estarán más acordes con la alternativa ya expuesta.

Personalmente debo decir que las malas influencias del profesor Schwartz me han enseñado a confiar más en el mercado que en los burócratas.

BIBLIOGRAFIA

J. A. DE AGUIRRE. *La moneda única europea*, Madrid, Unión Editorial, 1990.

Asociación para la Unión Monetaria de Europa, *El ECU para la Europa de 1992*, edición para España, junio 1989.

M. BOYER SALVADOR. "El Futuro del Sistema Monetario Europeo", (Trabajo inédito), ponencia presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo: sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".

M. BOYER SALVADOR. "Las consecuencias monetarias del mercado

La Unión Monetaria Europea

- europeo unificado". *Intervención del Sr. Presidente en el "Yate Britania"*, Barcelona, 17 de octubre de 1988.
- W. L. HOSKINS. "A Market-Based View of European Monetary Union", (Trabajo inédito), ponencia presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo: sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".
- F. MENDEZ IBISATE. "La Unión Monetaria, cuestión política", *España Económica*, nº 3709, junio 1989, pp. 36-41.
- L. A. ROJO. *El Sistema Monetario Europeo y el futuro de la cooperación en la CEE*. Madrid, Instituto de España y Espasa Calpe, 1989.
- P. SALIN. "Monetary Areas and Choice in Currencies", (Trabajo inédito), ponencia presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo; sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".
- P. SCHWARTZ. "The EMS Half-Way House", *De Pecunia*, Bruselas, Abril 1990.
- P. SCHWARTZ. "La falacia de un banco central europeo", *Cinco Días*, 28 de mayo de 1990.
- P. SCHWARTZ. "Hacia una moneda única europea", *Cinco Días*, 25 de junio de 1990.
- P. SCHWARTZ. "Dos diseños para Europa". *Cinco Días*, 16 de julio de 1990.
- J. VIÑALS. "El Sistema Monetario Europeo. España y la política macroeconómica", *Documento de Trabajo*, nº 8804, Banco de España, Servicio de Estudios. Una versión revisada se presentó en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo: sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".
- L. H. WHITE. "Monetary Nationalism Reconsidered", (Trabajo inédito), ponencia presentada en el seminario que organizó el Instituto de Economía de Mercado en Avila, el 31 de marzo y 1 de abril de 1989, bajo el título de "El Sistema Monetario Europeo; sus consecuencias para la unidad europea y el sistema monetario internacional".